

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **093**

Fecha Estado: 06-JULIO-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180119400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDWIN MAURICIO MONTES OSPINA	Auto requiere A la parte solicitante por el término de cinco (5) días.	05/07/2023		
05001400302420200018100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	MARYORI VANESSA AMAZARA MARÍN	Auto pone en conocimiento Aclara auto, incorpora certificación de inscripción en el RAA del perito Luz Dary Rodríguez.	05/07/2023		
05001400302420210136800	Ejecutivo con Título Hipotecario	OFELIA GARCIA ROJAS	LINA MARIA OSPINA QUIROGA	Auto ordena entregar títulos	05/07/2023		
05001400302420220058800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	NATALY DUQUE CARMONA	BANCO PICHINCHA	Auto pone en conocimiento Reprograma audiencia para el día MARTES, 18 DE JULIO A LAS 9:00 A.M. Modalidad presencial.	05/07/2023		
05001400302420220120800	Ejecutivo Singular	DIEGO FERNANDO MADRIGAL HERNANDEZ	MARGARITA MARIA MORENO URIBE	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/07/2023		
05001400302420220143400	De liquidación obligatoria	ANGELICA MARIA ZULUAGA CABRERA	ANIMAL AND PET SUPPLY SAS	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de PROCRÉDITO y TRANSUNIÓN.	05/07/2023		
05001400302420230018200	Verbal	MAXIBIENES SAS	OSNAIDER ANDRES CUELLO TORRES	Auto ordena incorporar al expediente Devolución despacho comisorio sin diligenciar.	05/07/2023		
05001400302420230018700	Ejecutivo Singular	MARIA INES REINA CUELLAR	LINA MARCELA HOYOS RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 03 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 09:00AM. Modalidad presencial. Decreta pruebas.	05/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230051700	Ejecutivo Singular	GNV MOTOR LTDA	ADRIANA MARÍA CARMONA QUICENO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Autoriza aviso.	05/07/2023		
05001400302420230052500	Verbal	LUIS ALBERTO SAÑUDO CRUZ	SANDRA VALERIA CORREA	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de BANCOLOMBIA S.A. Requiere a la parte demandante.	05/07/2023		
05001400302420230055700	Ejecutivo Singular	YERLI ROCIO LEIVA URQUIJO	EDGAR ALFREDO VALENCIA OROBIO	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.	05/07/2023		
05001400302420230060700	Ejecutivo Singular	DUQUE PÉREZ ECHAVARRÍA S.A.S	& JUAN DAVID MURIEL MONAGAS	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	05/07/2023		
05001400302420230061300	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	DAIRO LUIS AVILA MESTRA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	05/07/2023		
05001400302420230066600	Verbal	INMOBILIARIA BARCELONA LTDA	MARIA EUGENIA MONSALVE PUERTA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Autoriza aviso.	05/07/2023		
05001400302420230067200	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GAVIRIA ARIAS	ENCUMBRA MICROFINANZAS	Auto requiere A la entidad REINTEGRA SAS. Se pone en conocimiento la respuesta por parte de FENALCO y DATACRÉDITO. Reconoce personería al Dr. Luis Ernesto Londoño Roldán.	05/07/2023		
05001400302420230081800	Ejecutivo Singular	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	JOSE ALFONSO VALENCIA GOMEZ	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos en el término señalado. Art. 90 del C.G del Proceso.	05/07/2023		
05001400302420230082300	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	RAMIRO ANTONIO PARRA GALLEGO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	05/07/2023		
05001400302420230082600	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JADER HUMBERTO CEPEDA GIRALDO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	05/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230083000	ASUNTOS VARIOS	FINANZAUTO S.A.	INDUSTRIAS GEA SAS	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	05/07/2023		
05001400302420230084400	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	CARLOS ANDRES HERRERA ARTUNDUNGA	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/07/2023		
05001400302420230084400	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	CARLOS ANDRES HERRERA ARTUNDUNGA	Auto requiere A la CIFIN SAS y al BANCO DAVIVIENDA S.A.	05/07/2023		
05001400302420230085200	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN CARLOS RESTREPO VELEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/07/2023		
05001400302420230085200	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN CARLOS RESTREPO VELEZ	Auto decreta embargo	05/07/2023		
05001400302420230087800	ASUNTOS VARIOS	DANIEL FELIPE TAMAYO ATENCIO	ALEXANDER DUVIER POSADA LOPEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/07/2023		
05001400302420230088800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	GERSON ANDRES TREJO ERASO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	05/07/2023		
05001400302420230089400	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	LUIS FERNANDO GUEVARA	Auto ordena enviar proceso A los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN. Remite por competencia.	05/07/2023		
05001400302420230089900	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	GLORIA LUZ QUINTERO AVENDAÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/07/2023		
05001400302420230089900	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	GLORIA LUZ QUINTERO AVENDAÑO	Auto decreta embargo	05/07/2023		
05001400302420230090500	Ejecutivo Singular	BEATRIZ EMILIA PARRA BEDOYA	JOAQUIN EMILIO PARRA BEDOYA	Auto ordena enviar proceso AI JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. Remite por competencia.	05/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230090600	Ejecutivo Singular	E.C. CARGO S.A.	BAMBOO ENCOFRADOS & ANDAMIOS S.A.S.	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/07/2023		
05001400302420230090800	Ejecutivo Singular	JAVIER ALEXIS GONZALEZ MONTOYA	JUAN CAMILO MUNEVAR CASTELLANOS,	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/07/2023		
05001400302420230091000	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	GIOVANNI DUQUE OROZCO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/07/2023		
05001400302420230091100	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	OSCAR DARIO NEGRETE RAMIREZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/07/2023		
05001400302420230091200	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	FRANYER DAVID ANZOLA URIBE	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/07/2023		
05001400302420230091300	Verbal	AMALIA VELASQUEZ RODRIGUEZ	LUIS FERNANDO SUAREZ GIL	Auto admite demanda Requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito	05/07/2023		
05001400302420230091600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MOCACCINO P.H.	FIDEICOMISO LOTE MOCACCINO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	05/07/2023		
05001400302420230091900	Ejecutivo Singular	MARIA JAQUELINE TORO OCAMPO	RODOLFO JIMENEZ ACOSTA	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/07/2023		
05001400302420230091900	Ejecutivo Singular	MARIA JAQUELINE TORO OCAMPO	RODOLFO JIMENEZ ACOSTA	Auto decreta embargo	05/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06-JULIO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO